



RIO GALLEGOS ; 04 DIC. 2001

VISTO:

El Expediente N° 15.282/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por la Mg. Silvia ALLENDE, mediante la cual solicita una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir a la VI Conferencia Iberoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería, a desarrollarse en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México) entre los días 13 al 16 de Noviembre del corriente año ;

Que en dicha Conferencia expondrá un trabajo que fuera aceptado por la Comisión Evaluadora oportunamente, de coautoría con la Lic. Rosa M. Silva ;

Que la docente es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que es la tercera solicitud que efectúa en el presente año ;

Que obra Despacho N° 139-01, elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90,00), el 25% del total del importe acumulado en el año, por tratarse de la tercera solicitud en el Año 2001, encuadrándose en el Artículo 3 – Nivel 2 del Anexo I del Acuerdo N° 199/93 ;

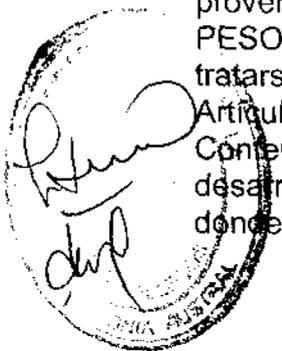
Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Mg. Silvia ALLENDE una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90,00), el 25% del total del importe acumulado en el año, por tratarse de la tercera solicitud presentada en el Año 2001, encuadrándose en el Artículo 3º- Nivel 2- del Anexo I del Acuerdo N° 199/93, para asistir a la VI Conferencia Iberoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería, a desarrollarse en Puebla (México), entre los días 13 al 16 de Noviembre del 2001, en donde expondrá un trabajo que fuera aceptado por la Comisión Evaluadora





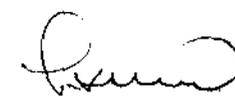
///-2-

oportunamente, de coautoría con la Lic. Rosa M. SILVA.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVÉSE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

445